



POR CUANTO: La Ley No. 132 de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares, en el Capítulo III, Sección Primera, artículo 19, inciso b) atribuye al Presidente la facultad de convocar las sesiones de esta.

POR CUANTO: El artículo 34 de la referida Ley, establece que la Asamblea Municipal del Poder Popular debe celebrar 6 Sesiones Ordinarias como mínimo cada año, por lo que procedo a librar la convocatoria para efectuar la VII Sesión Ordinaria del XVIII Período de Mandato.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas:

CONVOCO

Para el sábado 23 de septiembre de 2023, a las 9:00 am en el teatro de la Universidad Ciencias Médicas, a los efectos de celebrar la VII Sesión Ordinaria del XVIII Período de Mandato.

En esta Sesión los delegados valorarán los temas siguientes:

1. Chequeo de acuerdos
2. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para la atención a los órganos locales, la legalidad y el orden interior sobre los resultados de la prevención y atención social.
3. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para atender los Servicios sobre el comportamiento de los servicios necrológicos.
4. Informe del Consejo de la Administración sobre la atención dada a los planteamientos. Dictamen de la Comisión Temporal.
5. Informe de la Comisión Permanente de Trabajo para para la atención a la Educación, Salud, Deporte, Cultura y las Ciencias sobre el control realizado al comportamiento del Programa Materno Infantil.
6. Implementación de “ Las Líneas y sus Acciones” para el continuo perfeccionamiento del sistema del Poder Popular.

Convocatoria a la VII Sesión Ordinaria del XVIII Período de Mandato.

Creado: Miércoles, 06 Septiembre 2023 15:42 - Última actualización: Miércoles, 06 Septiembre 2023 16:00

Visto: 840

7. Aprobación de la Comisión Temporal que dictaminará la rendición de cuenta del Consejo de la Administración. Circular a todos los delegados de la Asamblea Municipal, a los Diputados a la Asamblea Nacional electos por nuestro municipio, así como los órganos y organizaciones estatales según proceda.

Dado en la Ciudad de Las Tunas, a los 6 días del mes de septiembre de 2023.

“Año 65 de la Revolución”

MSc. Juana Yamilka Viñals Suárez

Presidenta

Más equidad, más progreso.